

INFORMACIÓN GENERAL DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Identificación

Razón social	RPM CONSTRUCCIONES
Registro Único de Contribuyentes (RUC)	1791806751001
Dirección	Av. Eduardo Whymper N29 -45 y Francisco de Orellana
Teléfono	+593 2238952
E-mail	j-tenemasa2023@rpm.com.ec
Sitio web	https://rpm.com.ec/

Objetivo de la Política

Dar cumplimiento al artículo 16, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de Ecuador y al marco legislativo que regula la protección de datos personales (Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de 2021, decreto ejecutivo 906 de noviembre de 2023 y demás normas).

Objeto de la Política

La Política brinda al titular de los datos personales los derechos que le asisten y enuncia los controles que garantizan la privacidad de su información como titular de la misma; le informa los tratamientos a los que serán sometidos sus datos, describe su ciclo de vida (colecta, conservación, circulación, uso y/o explotación y disposición final); igualmente, le permite conocer los canales de comunicación con la entidad responsable para gestionar las solicitudes relacionadas con su información, así como para la presentación de quejas en caso de requerirse. La entidad asume esta Política como un compromiso ante los titulares de la información.

Alcance de la Política

La presente Política aplica a todos los tratamientos de datos personales que se efectúen directamente por parte de esta entidad, como **responsable del tratamiento de datos personales**, y a los tratamientos específicos que se encomienden a terceros **encargados**, quienes, en cumplimiento de contratos celebrados con el titular, traten sus datos personales.

Obligaciones

Esta Política es de obligatorio cumplimiento en todos los procesos y procedimientos que de manera directa o indirecta traten datos personales; igualmente es de obligatorio cumplimiento para todas las áreas administrativas, directivas y organizacionales de esta entidad, las cuales incluyen dentro de sus políticas internas, los principios rectores exigidos para el tratamiento de datos personales.

Definiciones pertinentes

Las expresiones y términos (palabras) que se definen a continuación deben recibir el significado y uso que se describe a continuación:

Autoridad de Protección de Datos Personales: autoridad pública independiente encargada de supervisar la aplicación de la presente ley, junto con el reglamento y resoluciones que ella dicte; esto con el fin de proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas naturales, en cuanto al tratamiento de sus datos personales.

Titular: persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.

Dato personal: Información específica y comprobable que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.

Anonimización: la aplicación de medidas dirigidas a impedir la identificación o reidentificación de una persona natural, sin incurrir en esfuerzos desproporcionados.

Base de datos o fichero: conjunto estructurado de datos, cualquiera que sea la forma o modalidad: de creación, almacenamiento, organización, tipo de soporte, tratamiento, procesamiento, localización o acceso centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.

Consentimiento: manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por la cual el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de los datos personales, su intervención.

Dato biométrico: dato personal único (imágenes faciales o datos dactiloscópicos, entre otros.), relativo a las características físicas o fisiológicas; así como conductas de una persona natural que permita o confirme la identificación única de dicha persona.

Dato genético: característica personal única relacionada con particularidades genéticas heredadas o adquiridas de una persona natural que proporcionan información única sobre su fisiología o salud como individuo.

Datos personales crediticios: información que integra el antecedente económico de personas naturales en el tiempo, para analizar su comportamiento típico y capacidad financiera.

Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos, datos relativos a las personas apátridas y refugiados que requieren protección internacional y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, o que puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.

Datos relativos a la salud: información personal relativa a la salud física o mental de una persona, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud.

Datos sensibles: información relativa a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo

tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, que atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.

Delegado de protección de datos: persona natural encargada de informar al responsable o al encargado del tratamiento de datos personales sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto, y de cooperar con la Autoridad de Protección de Datos Personales, sirviendo como punto de contacto entre ésta y la entidad responsable del tratamiento de datos.

Destinatario: persona natural o jurídica que ha sido ubicada, individualizada y contactada mediante el uso de sus datos personales.

Elaboración de perfiles: todo tratamiento de datos personales que permite identificar, evaluar, analizar o predecir aspectos de una persona natural para determinar comportamientos o estándares relativos a: rendimiento profesional, situación económica, salud, preferencias personales, intereses, habilidad, ubicación o movimiento físico, entre otros.

Encargado del tratamiento de datos personales: persona natural o jurídica, pública o privada; autoridad pública u otro organismo que, solo o conjuntamente con otros, trate datos personales a nombre y por cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales.

Entidad Certificadora: entidad reconocida por la Autoridad de Protección de Datos Personales, que podrá, de manera no exclusiva, proporcionar certificaciones en materia de protección de datos personales.

Fuente accesible al público: bases de datos que pueden ser consultadas por cualquier persona, cuyo acceso es público, incondicional y generalizado.

Responsable de tratamiento de datos personales: persona natural o jurídica, pública o privada; autoridad pública u otro organismo que, solo o conjuntamente con otros, decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales.

Sellos de protección de datos personales: acreditación que otorga la entidad certificadora al responsable o al encargado del tratamiento de datos personales, de haber implementado mejores prácticas en sus procesos, con el objetivo de promover la confianza del titular en ella; esto de conformidad con la normativa técnica emitida por la Autoridad de Protección de Datos Personales.

Seudoanonimización: tratamiento de datos personales de manera tal que ya no puedan atribuirse a un titular sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional, figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable.

Transferencia o comunicación: manifestación, declaración, entrega, consulta, interconexión, cesión, transmisión, difusión, divulgación o cualquier forma de revelación de datos personales realizada a una persona distinta al titular, responsable o encargado del tratamiento de datos personales. Los datos personales que se comuniquen deben ser exactos, completos y actualizados.

Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia; o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.

Vulneración de la seguridad de los datos personales: incidente de seguridad que afecta la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales.

Principios rectores del tratamiento de datos personales

Son la interpretación, el desarrollo y la aplicación de la presente Política; aplicada estos de manera armónica e integral con observación de los siguientes principios:

Los relacionados con la colecta de los datos personales

- a) **Principio de juridicidad:** los datos personales deben tratarse con estricto apego y cumplimiento a los principios, derechos y obligaciones establecidas en la Constitución, los instrumentos internacionales y la Ley de Protección de Datos Personales.
- b) **Principio de lealtad:** el tratamiento de datos personales deberá ser leal, lo que significa que los titulares deben conocer plenamente que sus datos están siendo tratados y con qué propósito. En ningún caso los datos personales podrán ser tratados a través de medios no reconocidos como legales; ni para fines desleales o ilícitos.
- c) **Principios de transparencia:** el tratamiento de datos personales deberá ser transparente, por lo que toda información o comunicación relativa a este tratamiento deberá ser fácilmente accesible y, mediante un lenguaje sencillo y claro, fácil de entender.
- d) **Principio de finalidad:** las finalidades del tratamiento deberán ser determinadas, explícitas, legítimas y comunicadas al titular. No podrán tratarse datos personales con fines distintos para los cuales fueron recopilados, a menos que concurra una de las causales que habiliten un nuevo tratamiento conforme los supuestos establecidos en la ley.
- e) **Principios de pertinencia y minimización de datos personales:** los datos personales deben ser pertinentes y estar limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento.

Principios relacionados con la conservación, el uso y/o la explotación de los datos personales

- a) **Principio de proporcionalidad del tratamiento:** el tratamiento debe ser adecuado, necesario, oportuno, relevante y no excesivo en relación con las finalidades para

las cuales hayan sido recogidos; o de acuerdo con la naturaleza misma de las categorías especiales de datos.

- b) **Principio de confidencialidad:** el tratamiento de datos personales debe concebirse sobre la base del debido sigilo y secreto; es decir, no debe tratarse o comunicarse para un fin distinto para el cual fueron recogidos. El responsable del tratamiento deberá adecuar las medidas técnicas y organizativas necesarias para cumplir con este principio.
- c) **Principio de calidad y exactitud:** los datos personales que sean objeto de tratamiento deben ser exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros y, de ser el caso, debidamente actualizados de tal forma que no se altere su veracidad.
- d) **Principio de conservación:** los datos personales serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento. Para garantizar que los datos personales no se conserven más tiempo del necesario, el responsable del tratamiento establecerá plazos para su revisión periódica y para efectuar la debida eliminación. La conservación ampliada de tratamiento de datos personales únicamente se realizará con fines de archivo por: interés público, fines de investigación científica, histórica o estadística, siempre y cuando se establezcan las garantías de seguridad y protección de datos personales.

Principios relacionados con la circulación de datos personales

- a) **Principio de seguridad de datos personales:** los responsables y encargados de tratamiento de los datos personales deberán implementar todas las medidas de seguridad adecuadas y necesarias; entendiéndose por tales, las aceptadas por el Estado, sean estas organizativas, técnicas o de cualquier otra índole para proteger los datos personales frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, y atendiendo a la naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto del tratamiento autorizado.

Principios relacionados con la consulta y conservación de la prueba de autorización del titular de los datos personales

- a) **Principio de la responsabilidad demostrada:** el responsable del tratamiento de datos personales deberá acreditar que ha implementado mecanismos para la protección de datos personales; es decir, el cumplimiento de los principios, derechos y obligaciones establecidos en la ley; para este propósito, además de lo establecido en la normativa aplicable, podrá valerse de estándares, mejores prácticas, esquemas de auto y correlación, códigos de protección, sistemas de certificación, sellos de protección de datos personales o cualquier otro mecanismo que se determine adecuado a los fines, la naturaleza del dato personal o el riesgo del tratamiento. El responsable del tratamiento de datos personales deberá evaluar y revisar los mecanismos que adopte para cumplir con el principio de responsabilidad de forma continua y permanente con el objeto de mejorar su nivel de eficacia en cuanto a la aplicación de la ley.
- b) **Principio de aplicación favorable al titular:** en caso de duda sobre el alcance de las disposiciones del ordenamiento jurídico o contractual, aplicables a la protección de datos personales, los funcionarios judiciales y administrativos las interpretarán y aplicarán en el sentido más favorable al titular de dichos datos.
- c) **Principio de independencia del control:** para el efectivo ejercicio del derecho a la protección de datos personales, y en cumplimiento de las obligaciones de protección de los derechos que tiene el Estado, este deberá, mediante la Autoridad de Protección de Datos, ejercer un control independiente, imparcial y autónomo; así como llevar a cabo las respectivas acciones de prevención, investigación y sanción a que haya lugar.

CICLO DE VIDA DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Colecta de los datos personales

La entidad, como responsable, y los encargados podrán coleccionar los datos clasificados como: públicos, sensibles, comunes y de categorías especiales (personas fallecidas, niños niñas y adolescentes, datos con personas en discapacidad, datos crediticios y otros), los cuales serán utilizados única y exclusivamente con las

finalidades establecidas en los avisos de privacidad presentados durante la colecta para cada uno de los tratamientos presentados y sujetos a esta política.

La entidad responsable y sus encargados se comprometen a tratar los datos personales colectados de manera lícita, leal y transparente.

El tratamiento de datos personales se fundamenta sobre bases legales y considerando los alcances que la ley permite.

Tipos de datos colectados

Datos sensibles
Salud Biométricos Datos de niñas, niños y adolescentes.
Comunes
Identificación Vida profesional Vida personal Conexión Localización (GPS) Financieros Transaccionales
Datos públicos
Contacto de profesionales y comerciantes Contacto de representantes, socios, accionistas de personas jurídicas y servidores públicos relacionados al giro de sus actividades.
Categorías especiales
Personas fallecidas Datos de personas con discapacidad Antecedentes penales, disciplinarios, administrativos.

Finalidades

Las finalidades responden a los propósitos que la entidad pretende alcanzar con el tratamiento de los datos personales, estos propósitos son permitidos en tanto cumplan con cuatro condiciones: a) Determinados; b) Explícitos; c) Legítimos; d) Informados al titular.

Los datos personales colectados están circunscritos a las finalidades descritas y seleccionadas en la tabla a continuación:

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ACTIVIDADES DE LA EMPRESA
Cumplir obligaciones legales con la administración (fiscales, laborales y civiles)
Cumplir obligaciones legales con el titular (pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo, o según lo disponga la ley).
Contactar al titular a través de correo electrónico para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes.
Verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones de propiedad del responsable por medio de la implementación de un sistema cerrado de televisión y cámaras en sitios de acceso y registros de acceso manuales y automatizados.
Confirmación de datos personales para la ejecución de un contrato.
Prestar los servicios ofrecidos por el responsable y aceptados en el contrato suscrito.
Suministrar la información a terceros con los cuales el responsable tenga relación contractual, siempre y cuando sea necesaria para el cumplimiento del objeto contratado.

Conservación de toda prueba necesaria para la defensa de los derechos del responsable y sus encargados.

Minimización de la colecta de datos personales

La entidad, como responsable, y los encargados contratados se comprometen a limitar el tratamiento de datos a aquellos que son estrictamente necesarios, son adecuados y guardan proporcionalidad entre derechos de los titulares y el propósito de la colecta.

Legalidad, lealtad y transparencia

El tratamiento de datos personales solo podrá efectuarse bajo alguna de las siguientes causales de autorización (BASE LEGAL) en conformidad al artículo 7 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del 26 de mayo de 2021, que obliga al responsable a coleccionar los datos personales en amparo de lo siguiente:

BASE LEGAL

Por consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades específicas.

Para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona natural, como su vida, salud o integridad.

Para tratamiento de datos personales que consten en bases de datos de acceso público.

Para satisfacer un interés legítimo del responsable de tratamiento o de un tercero, siempre que no prevalezca el interés o derechos fundamentales de los titulares al amparo de lo dispuesto en esta norma.

BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

El responsable del dato personal tratará datos bajo el fundamento del Artículo 26 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del 26 de mayo de 2021

BASE LEGAL
El titular haya dado su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales, especificándose claramente sus fines.
El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del titular en el ámbito del Derecho Laboral y de la Seguridad y Protección Social.
El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del titular; o de otra persona natural, en el supuesto de que el titular no esté capacitado, física o jurídicamente para dar su consentimiento.
El tratamiento se refiere a datos personales que el titular ha hecho manifiestamente públicos.
El tratamiento se realiza por orden de autoridad judicial.
El tratamiento es necesario con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos; mismos que deben ser proporcionales al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos, y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del titular.
Cuando el tratamiento de los datos de salud se sujete a las disposiciones contenidas en la ley.

Los datos personales de niños, niñas y adolescentes se colectan en cumplimiento del régimen general de la colecta; y en adición, el tratamiento responde al interés superior de preservar sus garantías fundamentales.

Cualquier base jurídica descrita anteriormente es pertinente para efectuar el tratamiento de datos; los responsables del tratamiento de datos y sus encargados se comprometen a respetar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes como elemento legitimador de la colecta.

Cualquier tratamiento de datos que no respete esta condición deberá suspenderse y el dato personal deberá ser eliminado.

Consentimiento

El consentimiento se entiende como toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la cual una persona acepta o autoriza, por medio de una declaración o de un acto positivo claro, que la información puntual relacionada con ella sea objeto de un tratamiento de datos personales.

El responsable y sus encargados se comprometen a coleccionar datos personales en virtud de tal aceptación y garantizar ésta cumple con las características de ser una manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca.

De la misma manera, el responsable está en la obligación de conservar y probar en debida forma al titular y a las autoridades de control, y conforme a las exigencias legales, que ha recibido el consentimiento del titular de la información.

La información que debe preceder a la colecta del consentimiento es la siguiente:

1. Identificación de los datos del responsable incluidos su información de contacto.
2. Las características del tratamiento al cual serán sometidos los datos personales.
3. Los derechos que tiene en calidad de titular de sus datos personales.

Métodos de comunicación en tratamiento de datos personales

Los responsables y sus encargados utilizarán los métodos enunciados a continuación para la colecta de los datos, la divulgación de la información referente al tratamiento, así como la solicitud y recepción de la autorización.

La entidad responsable y sus encargados se comprometen a limitar la colecta a los canales y métodos aquí descritos y así garantizar el cumplimiento de las exigencias legales en el marco del principio de la responsabilidad demostrada.

La divulgación de la información se hará mediante aviso de privacidad, en cumplimiento de la comunicación que debe hacerse de la política de tratamiento de datos.

CANALES Y MÉTODOS DE COLECTA DE DATOS PERSONALES

MÉTODO O CANAL DE COLECTA DE DATOS PERSONALES	SELECCIÓN
Formulario físico	✓
Formulario electrónico o aceptación de newsletter	✓
Banners o cookies	
Grabación de conversaciones vía telefónica	
Mediante tomas de video	✓
Mediante tomas fotográficas	
Grabación de audio	
Toma de muestras (Sangre, orina, etc.)	✓
Uso de sensores electrónicos	
Otros	

CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Condiciones de conservación de los datos personales

El responsable y sus encargados se comprometen a conservar los datos de los titulares bajo las condiciones necesarias y suficientes, garantizando su conservación bajo la más estricta confidencialidad, integralidad y permanente disponibilidad.

El responsable y sus encargados implementarán las medidas de seguridad que se necesiten para asegurar los tres principios que consagra la ley sobre los datos personales.

Duración de conservación de los datos personales

El responsable y sus encargados se comprometen a conservar los datos personales por una duración que no exceda el cumplimiento de las finalidades para las que los datos han sido colectados y tratados, sin exceder los términos máximos que establece la ley.

DURACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EN FUNCIÓN DE LA FINALIDAD

Actividades de la empresa	Duración de la conservación	
Cumplir obligaciones legales con la administración (fiscales, laborales y civiles)	Desde el cumplimiento de la obligación.	30 años
Cumplir obligaciones legales con el titular (pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo, o según lo disponga la ley).	Desde el fin del contrato, con salvedad a la información requerida para la consolidación de derechos sociales (pensiones y prestaciones sociales), esta información deberá conservarse por 30 años contados desde la consolidación del derecho.	30 años
Gestionar trámites (solicitudes, quejas, consultas y reclamos).	Desde la resolución del trámite.	6 años
Contactar al titular a través de correo electrónico para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes.	Desde el fin del contrato.	5 años
Ofrecer programas de bienestar	Desde el fin del contrato	5 años.

corporativo y planificar actividades empresariales para el titular y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, compañero permanente).		
Transferir datos personales fuera del país para cumplir con las regulaciones anti lavado de activos, o para cumplir con el objeto de un contrato.	Desde la emisión de la alerta.	5 años.
Verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones de propiedad del responsable por medio de la implementación de un sistema cerrado de televisión y cámaras en sitios de acceso y registros de acceso manuales y automatizados.	Desde la toma de las imágenes por la cámara.	1 mes.
Confirmación de datos personales para la ejecución de un contrato.	Desde la terminación del contrato.	5 años.
Transferir los datos personales fuera del país a terceros con los cuales el responsable haya suscrito un contrato de procesamiento de datos y sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contractual.	Desde la terminación del contrato.	5 años.
Prestar los servicios ofrecidos por el responsable y aceptados en el contrato suscrito.	Desde la terminación del contrato.	5 años.
Suministrar la información a terceros con los cuales el responsable tenga relación contractual, siempre y cuando sea necesaria para el cumplimiento del objeto contratado.	Desde la terminación del contrato.	5 años.

Conservación de toda prueba necesaria para la defensa de los derechos del responsable y sus encargados.	Desde la prescripción del derecho reclamado.	5 años.
Gestión de cookies	Desde la colecta.	1 año

Circulación de los datos personales

Transferencia de datos

El responsable y/o el encargado se comprometen a transferir los datos tratados a destinatarios ubicados en países donde se ofrece un nivel de protección de similar alcance a la establecida en Ecuador, según reporte la autoridad de protección de datos personales; en caso de no poder satisfacer dicha condición, tanto el responsable como el encargado se comprometen a cumplir lo preceptuado en la Ley Orgánica de Protección de Datos, capítulo IX: Transferencia y comunicación internacional de datos.

Uso y explotación de los datos personales

Para los casos en los que se requiera autorización, el responsable y sus encargados se comprometen a usar y explotar los datos personales conforme la finalidad informada al titular y autorizada por él.

El titular de la información podrá solicitar en cualquier momento la verificación del uso y explotación que sobre sus datos se está dando; el responsable se compromete a dar respuesta en los términos establecidos para tal efecto por la ley.

Disposición final (eliminación) de los datos personales

El responsable se compromete a eliminar los datos personales colectados y tratados una vez se haya satisfecho la finalidad para la cual fueron gestionados, respetando los términos de forma y tiempo definidos por la ley para su conservación.

MÉTODOS DE ELIMINACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

El responsable, para hacer efectiva la eliminación de los datos personales, declara que esta se efectuará cumpliendo alguna de las siguientes formas:

MÉTODO DE ELIMINACIÓN
Automática
Manual
Individual
En conjunto

El responsable está facultado legalmente para archivar los datos, en caso de que ellos deban conservarse con fines de interés público, investigación científica, análisis histórico o usos estadísticos.

El archivo de estos datos se hace bajo la implementación de medidas técnicas y organizacionales que garanticen su debida integridad y custodia.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

El responsable y sus encargados se obligan a dar trámite a las solicitudes que tengan por objeto hacer efectivos los derechos otorgados por la ley a los titulares de la información y/o a sus representantes.

Como titular de sus datos personales, en tal calidad se cuenta con:

Derecho a la información

Todo titular de la información tiene derecho a ser informado sobre los fines del tratamiento, la base legal, el tiempo de conservación y en general todas las condiciones y características del tratamiento de sus datos personales.

Del mismo modo, tiene derecho a conocer la identidad del responsable y sus datos de contacto, pudiendo revocar el consentimiento en cualquier momento.

Derecho de acceso

El titular tiene, gratuitamente, derecho a conocer y acceder a todos sus datos personales, así como a la información detallada sobre el tratamiento que de estos se realiza; esto sin necesidad de presentar con su solicitud, justificación alguna al responsable.

La respuesta del responsable debe cumplirse en un plazo no superior a 15 días.

Derecho de rectificación y de actualización

La rectificación y corrección del tratamiento de los datos personales es otra de las garantías del titular de la información, este derecho aplica en caso de encontrar el titular que sus datos son inexactos o están incompletos.

Derecho de eliminación

La ley faculta al titular de la información para solicitar la eliminación de sus datos de manera inmediata sin necesidad de presentar justificación alguna.

El responsable deberá gestionar la eliminación e informar al titular dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del titular confirmando que ha realizado operación.

Derecho de oposición

La oposición significa que el titular puede manifestarle al responsable su deseo de no autorizar cierto uso o finalidad del tratamiento; no afecta esto la continuidad de los demás usos de su información. La oposición significa entonces una cancelación o suspensión parcial, y en ningún caso total.

La oposición está sujeta al cumplimiento de unas condiciones establecidas en la ley; en cualquier caso, el responsable deberá dar respuesta en un plazo de 15 días.

Derecho a la portabilidad

El titular tiene derecho a recibir sus datos en un formato digital compatible y poder transferirlos a otros responsables. El responsable debe realizar la transferencia si es posible técnicamente y sin presentar trabas.

La portabilidad está sujeta a cumplir con unas condiciones y supuestos previstos en la ley.

La portabilidad no aplica sobre la información inferida a partir de los datos de origen.

Derecho de suspensión

El titular tiene el derecho de solicitar al responsable la suspensión de un tratamiento, en caso de que se cumpla alguna de las condiciones previstas en la ley.

En caso de que se niegue la solicitud de suspensión del tratamiento, el titular podrá solicitar a la autoridad de protección de datos personales, su intervención.

Derecho a no ser objeto de una decisión basada parcial o totalmente en valoraciones automatizadas

Los titulares de la información tienen derecho a no ser sometidos a decisiones basadas parcial o totalmente en valoraciones que sean producto de procesos automatizados, incluidas las elaboraciones de perfiles que produzcan efectos jurídicos o atenten contra sus derechos y libertades; este derecho está condicionado a un conjunto de circunstancias definidas en la ley.

En beneficio del titular, este derecho es irrenunciable.

Derecho de consulta ante el registro nacional de protección de datos personales

El titular de la información tiene derecho a presentar consultas públicas y gratuitas ante el registro nacional, en caso de evidenciar el incumplimiento de alguno de sus derechos.

REQUISITOS PARA PRESENTAR LAS CONSULTAS

Para el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de los titulares de la información, el responsable de los datos personales cuenta con el siguiente procedimiento para efectos de asegurar la debida gestión de las consultas y los reclamos:

Correo electrónico j-tenemasa2023@rpm.com.ec

Los titulares de los datos personales pueden realizar las consultas de la información que el responsable tiene de él, o presentar las solicitudes que considere necesarias según los derechos anteriormente descritos; pueden hacerlo mediante comunicación dirigida al correo electrónico j-tenemasa2023@rpm.com.ec

Información indispensable para la consulta de datos del titular

Información	Selección / Respuesta
Tipo de remitente.	a. Titular de la información. b. Autorizado por el titular o la ley.
Nombre del solicitante.	
Documento de identidad.	
Anexar documento que acredite la autorización, en caso de actuar en representación del titular de la información.	
Descripción clara sobre los hechos y, en lo posible, los datos personales objeto de la consulta.	
Información de contacto.	Correo electrónico, dirección postal.
Derecho que ejerce, puede conocerlo o no.	
Anexos.	

DATOS DE CONTACTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DPDP.

El responsable ha designado como delegado de protección de datos personales (DPDP) a la Srta. Jomaira Tenemasa j-tenemasa2023@rpm.com.ec ; quien es parte interna en la organización, quien recibirá estas comunicaciones y dará tramite a las solicitudes de los titulares de la información.

PLAN DE COMUNICACIÓN Y VIGENCIA DE LA POLÍTICA

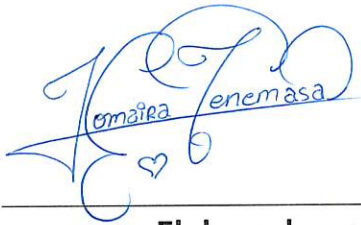
El responsable publicará la presente política en la página web: www.rpm.com.ec

El responsable ha suscrito acuerdos de confidencialidad y manejo de información con sus trabajadores con el fin de garantizar la debida custodia, disponibilidad, integridad y autenticidad de los datos personales tratados.

Cualquier modificación sustancial sobre la presente política se comunicará a los titulares por los mismos medios utilizados para coleccionar sus datos.

La presente política entra en vigor a partir del día 15 de Abril de 2025 y hasta que se modifique algún elemento sustancial.

VIGENCIA DE LA POLITICA

Versión 1.0	15-04-2025
TENEMASA CONSTANTE EVA JOMAIRA	MAGGIO DEL POZO GUILLERMO OSWALDO RPM CONSTRUCCIONES SA
 Elaborado por Delegado de Protección de Datos personales	 Revisión e Implementación Representante Legal / Gerencia